



# Resolución Directoral

Nº 076=91-GR SM LL/CHAVI-0100

Trujillo, 20 de Mayo de 1991

VISTO : el Informe Nº 001-91-COMISION-R.D. Nº 037-91-SM-LL-CHAVI-0100 de la Comisión de Liquidación Parcial hasta el Valle de Chao, del Contrato de Obra Nº 06, Paquete "B", referente a la aprobación de dicha Liquidación celebrado con el ejecutor de la Obra Contratista Consorcio CHIMU;

## CONSIDERANDO :

Que por R.D.Nº 021-88-INADE-8401 del 17 de Febrero de 1988 se adjudicó la Buena Pro del Paquete "B" al Postor conformado por las empresas CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. - GRAÑA Y MONTERO S.A., quienes conforman el Consorcio CHIMU, por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS OCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO INTIS CON 00 CENTIMOS (I./. 2,282'640,425.00) a precios de Mayo de 1987, para la ejecución de la Obra Nº 06 de la Primera Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC;

Que mediante D.S.Nº 078-88-EF se aprueba el Contrato de Ejecución de Obras de los Paquetes "A" y "B" con fuerza de ley, correspondientes a la Primera Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, Contrato cuya jerarquía de ley fue ratificado por el Art.53º de la Ley 25066;

Que según R.D.Nº 096-90-INADE-8401 del 09-07-90 la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, designó a la Comisión de Recepción de la Obra Nº 06 Paquete "B", de acuerdo a la Sub-Cláusula II.13.3 del Contrato de Obra celebrado con el Contratista Consorcio CHIMU, concordante con el Art.5.10.1 del RULCOP, la misma que efectuó la recepción parcial hasta el Valle de Chao-Progresiva 26+760 mediante Acta de fecha 05 de Setiembre de 1990;

Que mediante R.D.Nº 037-91-GR-SM-LL-CHAVI-0100 de fecha 02-04-91, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC designó a los miembros de la Comisión de la Liquidación Parcial del Contrato de Obra hasta el Valle de Chao de la Obra Nº 06, Paquete "B", habiendo cumplido a la fecha la citada Comisión con practicar la Liquidación Económica Parcial del Contrato según el Informe Nº 001-91-COMISION-R.D.Nº 037-91-GR-SM-LL-CHAVI-0100, el mismo que cuenta con la aprobación --

tanto de la Supervisión como de la Dirección Ejecutiva cuyo saldo a favor del Contratista Consorcio CHIMU es en moneda nacional de I/m 98,805.19 y en moneda extranjera US \$ 29,667.53;

Que mediante el Informe del exordio de fecha 14 de Mayo de 1991 solicita a la Dirección Ejecutiva del Proyecto la aprobación de la Liquidación que constituye la Liquidación Económica Final hasta el Valle de Chao progresiva 26+760 lo que a su vez corresponde a la Liquidación Económica Parcial del Contrato de Obra Nº 06 - Paquete "B" que establece un costo total final para esta parte de la Obra ascendente en moneda nacional de I/m 1243,002.21 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTITRES MIL DOS Y 21/100 INTIS DE MILLON) y en moneda extranjera ascendente a la cantidad de US \$ 62'483,343.91 (SESENTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCENTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTITRES DOLARES CON NOVENTIUN CENTAVOS DE DOLAR) y un saldo a favor del Contratista Consorcio CHIMU, que constituye el resultado de la Liquidación Económica Parcial de I/m 98,805.19 (NOVENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO Y 19/100 INTIS DE MILLON) en moneda nacional y US \$ 29,667.53 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTISIETE DOLARES CON CINCUENTITRES CENTAVOS DE DOLAR), en moneda extranjera, según el detalle señalado que obra en los anexos al Informe de vistos, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, y;

Que según lo establecido en el Contrato de Ejecución de Obras en su Cláusula II.12.5 a solicitud de cualquiera de las partes, se podrá realizar Liquidaciones Económicas Parciales, procediendo así a las liberaciones y pagos de los saldos pendientes en las fechas de dichas Liquidaciones;

Que estando a la documentación sustentatoria favorable y a las disposiciones contenidas en la Directiva de Transferencia a los Gobiernos Regionales aprobada mediante D.S.Nº 012.1-PCM del 07 de Febrero de 1990 y el Art. 23º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHE, aprobado por R.J.Nº 009-88-INADE-1100, modificado por Resolución Jefatural Nº 197-88-INADE-1100, Resolución Jefatural Nº 051-91-INADE-1100 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 057-91-GR-SM-LL/CR;

#### SE RESUELVE :

1.- Aprobar la Liquidación Económica Parcial del Contrato de Obra Nº 06 - Paquete "B" correspondiente a la Primera Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHE según la documentación correspondiente y detallada en el Informe Nº 001-91-COMISION-R.D.Nº 037-91-GR-SM-LL-CHAVI-0100, la misma que arroja un costo final de obra hasta progresiva 26+760 de : en moneda nacional I/m 1'243,002.21 y en moneda extranjera la suma de US \$ 62'483,343.91, con un saldo a favor al Contratista Consorcio CHIMU que constituye el resultado de la Liquidación Económica Parcial de I/m 98,805.19 en moneda nacional y US \$ 29,667.53 en moneda extranjera, de acuerdo al detalle que se muestra en el Anexo Resumen General que forma parte integrante de la presente Resolución.

3./

2.- Autorizar a las oficinas de Administración para que efectúe las acciones correspondientes con el fin de que se proceda a la devolución al Contratista del Fondo de Garantía por esta parte de la Obra hasta el Valle de Chao progresiva 26+760 correspondiente a la Obra № 06 Paquete "B", conforme lo establece la Cláusula II.12.5 del Contrato de Ejecución de Obras, asimismo proceda a cancelar los saldos a favor del Contratista Consorcio CHIMU, previa verificación certificada de los montos que corresponden a SENCICO, CIP y CAP conforme a Ley.

3.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución Directoral al Contratista Consorcio CHIMU, empresa Supervisora Asociación CORPEI-KUKOVA SyZ, a la Presidencia de la Región San Martín - La Libertad, Dirección de Tesoro Público, Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Desarrollo y a la Comisión Bicameral de Presupuesto Congreso de la Repùblica.

Regístrate y Comuníquese.

Ing. AMILCARE GAITA ZANATTI  
Director Ejecutivo.